

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se nombra a don Francisco Sierra y Gil de la Cuesta miembro de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid.

Por haber sido nombrado en virtud de Orden ministerial de 14 de febrero de 1973 don Francisco Sierra y Gil de la Cuesta Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid en sustitución de don José María Soroa y Plana, actualmente Vocal, por su condición de Director de la citada Escuela, de su Comisión Gestora de Integración.

Esta Dirección General ha resuelto nombrar a don Francisco Sierra y Gil de la Cuesta miembro de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid en sustitución del señor Soroa y Plana. Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 8 de marzo de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se nombra miembro de las Comisiones Gestoras de Integración de las Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales de Zaragoza y Pamplona a don Carlos Palao Taboada.

Por haber sido designado, en virtud del Decreto 3417/1972, de 14 de diciembre, Rector de la Universidad de Zaragoza don Agustín Vicente Gella, actualmente miembro de las Comisiones Gestoras de Integración de las Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales de Zaragoza y Pamplona.

Esta Dirección General ha resuelto nombrar, en sustitución del señor Vicente Gella y a propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza, miembro de las citadas Comisiones Gestoras a don Carlos Palao Taboada, Catedrático de la citada Universidad.

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 8 de marzo de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO 747/1973, de 29 de marzo, por el que se promueve a la categoría C) y se nombra Magistrado del Tribunal Central de Trabajo a don Fernando Fernández García.

Vacante una plaza de Magistrado de Trabajo de categoría C) por fallecimiento del que lo era del Tribunal Central de Trabajo don Florencio de Aldaz y Villanueva, y de conformidad con lo prevenido en el párrafo segundo del número segundo del artículo dieciocho de la Ley treinta y tres/mil novecientos

sesenta y seis, de treinta y uno de mayo, y artículos once y doce, uno, de: Reglamento Orgánico del Cuerpo de Magistrados de Trabajo, aprobado por Decreto mil ochocientos setenta y cuatro/mil novecientos sesenta y ocho, de veintisiete de julio, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de marzo de mil novecientos setenta y tres.

Vengo en promover a Magistrado de Trabajo, de categoría C), del Tribunal Central de Trabajo, con antigüedad del día veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y tres, a don Fernando Fernández García, titular de la Magistratura de Trabajo número siete, Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 12 de abril de 1973 por la que se nombran Técnicos Comerciales del Estado a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios de la oposición libre para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado, convocada por Orden de este Ministerio de 11 de enero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del día 18), y de conformidad con la resolución del Tribunal que ha juzgado los ejercicios, he tenido a bien nombrar Técnicos Comerciales del Estado, con el haber anual que a dicho Cuerpo corresponde con arreglo a la Ley de Retribuciones en vigor, y efectividad a partir de la correspondiente toma de posesión, a los opositores siguientes, por el orden que a continuación se relaciona, con el número de Registro de Personal y fecha de nacimiento:

A01CO221	González Torres, Jaime. 25 julio 1940.
A01CO222	Rodríguez Ranero, José Manuel. 6 octubre 1947.
A01CO223	Díaz Huder, Carlos. 21 febrero 1945.
A01CO224	Becarte García-Andrade, Alberto. 14 marzo 1947.
A01CO225	Laiseca Fernández de la Puente, Valentín. 5 septiembre 1943.
A01CO226	Pina González, Arturo. 4 noviembre 1938.
A01CO227	Chamorro y González Tebbas, Santiago. 3 abril 1949.
A01CO228	Valero Artola, Luis. 26 abril 1918.
A01CO229	Vázquez Rosso, José Antonio. 14 febrero 1948.
A01CO230	Coloma Aramburu, Rafael. 28 mayo 1944.
A01CO231	Fernández Lalcona, Francisco Javier. 25 julio 1942.
A01CO232	Landa Aznárez, Javier. 2 junio 1948.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 12 de abril de 1973.

FONTANA CODINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 7 de abril de 1973 por la que se convocan a oposición 110 plazas de funcionarios del Cuerpo Auxiliar Masculino de Instituciones Penitenciarias.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que previenen los artículos 331 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, y 4 y 7 de la Ley 39/1970, sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios, y una vez emitido el oportuno informe por la Comisión Superior de Personal, que se prescribe en el apartado 1.º del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, y con el fin de proceder a la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo Auxiliar Masculino de Instituciones Penitenciarias, se hace preciso anunciar la presente convocatoria para cubrir las mencionadas plazas, al propio tiempo que se indican las normas por las que habrá que regirse la oposición de referencia.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca oposición para proveer 110 plazas vacantes del Cuerpo Auxiliar Masculino de Instituciones Penitenciarias, más 30 reservadas a la Junta Calificadora de Destinos Civiles.

Dichas plazas tienen la dotación económica que se especifica en la vigente Ley de Retribuciones y las específicas que regulan las retribuciones al Cuerpo Auxiliar Masculino de Instituciones Penitenciarias.

Segundo.—Las pruebas selectivas de la oposición se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 39/1970, de 22 de diciembre, sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios; en el Reglamento de los Servicios de Prisiones de 2 de febrero de 1956; en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, y las normas de la presente convocatoria.

Tercero.—El programa que figura como «Anexo» a la presente Orden regirá para la convocatoria, cuyas bases secundariamente se formalizan, sin más modificaciones que las que impusieron los cambios de la vigente legislación.